

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	7.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p><b>Objetivo de la asignatura Derecho internacional privado e importancia dentro de la titulación</b></p> <p>El estudio de la asignatura “Derecho internacional privado” permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para dar solución jurídica a los supuestos de Derecho privado en que existe un elemento de internacionalidad. La asignatura se considera de alta importancia dentro de la titulación de Derecho, al dotar del alumno del bagaje necesario para la solución de este tipo de casos, cada vez más frecuentes en el marco de la globalización económica y del mercado único.</p> <p><b>Relación con otras asignaturas</b></p> <p>El objeto del Derecho internacional privado es la situación privada de tráfico externo. Por ello, para comprender de forma adecuada su contenido, es importante tener un dominio suficiente de otras asignaturas del grado de Derecho relacionadas con el Derecho privado, como Derecho mercantil o Derecho civil. Por otro lado, conviene tener conocimientos mínimos de Derecho procesal civil para el estudio del Derecho procesal civil internacional.</p> <p><b>Requisitos previos y recomendaciones</b></p> <p>Los requisitos previos necesarios para el estudio de la asignatura consisten en tener los conocimientos que corresponden a un alumno que estudia los últimos cursos del grado de Derecho. No se recomienda cursarla antes de llegar a 3º del Grado. El alumno debe tener conocimientos básicos de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal.</p> <p><b>Relación con los perfiles profesionales propios de la titulación</b></p> <p>La asignatura es de alta importancia para todos los perfiles profesionales propios de la titulación. En particular, los conocimientos adquiridos formarán parte de la práctica habitual de los titulados que se dediquen al ejercicio práctico del Derecho, como abogados, jueces, fiscales. También encontrarán casos típicos de Derecho internacional privado Notarios y Registradores; asimismo, la asignatura es imprescindible para los funcionarios de organizaciones internacionales; también, en muchas ocasiones para los empleados de la empresa privada (Banca, gran empresa, asesorías o consultorías).</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
--------------------------------

CG01. Capacidad de análisis y síntesis  
CG06. Capacidad de gestión de la información  
CG07. Resolución de problemas  
CG09. Trabajo en equipo  
CG10. Trabajo en un contexto internacional  
CG15. Aprendizaje autónomo  
CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.  
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales  
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico  
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales  
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos  
CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica  
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV.-Contenido	
IV.A.-Temario de la asignatura	
INTRODUCCIÓN	
Tema 1. El Derecho internacional privado	A) Presupuestos del Derecho internacional privado B) Objeto del DIPr C) Sectores del DIPr D) Fuentes normativas
<b>PARTE GENERAL</b>	
1.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL DEL JUEZ ESPAÑOL EN SUPUESTOS DE DERECHO PATRIMONIAL Y DERECHO DE FAMILIA	
Tema 2.- La competencia judicial internacional: cuestiones generales	A) La competencia judicial internacional B) El marco jurídico
Tema 3.- El sistema español de CJI: mapa normativo	A) Concurrencia normativa B) El Reglamento 1215/2012 (Bruselas I bis) C) El Convenio de Lugano 2007 D) Reglamento 2019/1111 (Bruselas II ter) E) La LOPJ G) Estructura general del sistema español de CJI
Tema 4.- Foros de competencia judicial internacional exclusiva	A) Naturaleza de los foros de competencia exclusiva B) Foros exclusivos en materia de inmuebles C) Foro exclusivo en materia de personas jurídicas D) Foro exclusivo en materia de derechos sujetos a inscripción. Bienes inmateriales
Tema 5.- La autonomía de la voluntad	A) Introducción B) Sumisión expresa: acuerdos de elección de foro C) Sumisión tácita
Tema 6.- Foro general y foros especiales en el ámbito patrimonial: reglas principales	A) Foro general: domicilio del demandado B) Foros especiales en el ámbito patrimonial: introducción C) Foro "cuasi general": el foro de la sucursal D) Obligaciones contractuales: régimen general E) Obligaciones extracontractuales F) Derechos reales mobiliarios
Tema 7.- Foros de protección contractuales	A) Foros de protección: introducción B) Contratos de seguro C) Contratos de consumo D) Contrato individual de trabajo
Tema 8.- Foros en el ámbito de Derecho de familia	A) Introducción B) Matrimonio. Relaciones entre cónyuges. Nulidad, separación y divorcio C) Filiación y relaciones paterno-filiales

<p>Tema 9.- Problemas de aplicación de la competencia judicial internacional</p>	<p>A) Litispendencia internacional            B) Conexidad internacional            C) Tratamiento procesal de la CJI</p>
<p><b>2. DESARROLLO DEL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES Y OTROS TÍTULOS EXTRANJEROS</b></p>	
<p>Tema 10: Desarrollo del proceso</p>	<p>A) Ley aplicable a los actos procesales            B) Las partes: capacidad, legitimación y representación            C) Cooperación jurídica internacional            D) Notificación internacional            E) Prueba internacional            F) El Derecho extranjero: cuestiones procesales</p>
<p>Tema 11.- Reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras (I)</p>	<p>A) Introducción: marco conceptual            B) Regímenes normativos y reglas de concurrencia            C) El Reglamento de Bruselas I bis y el Convenio de Lugano.            D) El Reglamento de Bruselas II ter</p>
<p>Tema 12.- Reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras (II)</p>	<p>A) Régimen interno: Ley de Cooperación Jurídica Internacional            B) Regímenes especiales de Derecho de familia: responsabilidad parental y custodia. Secuestro internacional de menores            C) Documentos públicos y transacciones judiciales            D) Procedimientos europeos. El título ejecutivo europeo</p>
<p><b>3. LEY APLICABLE: CONCEPTOS GENERALES</b></p>	
<p>Tema 13.- Técnicas de reglamentación. La norma de conflicto.</p>	<p>A) La norma de conflicto: estructura y tipología            B) Problemas de aplicación            C) Leyes de policía y normas materiales especiales            D) Fuentes normativas: remisión</p>
<p><b>PARTE ESPECIAL: DERECHO CIVIL INTERNACIONAL</b></p>	
<p><b>1. DERECHO PATRIMONIAL</b></p>	
<p>Tema 14.- Obligaciones contractuales: ley aplicable</p>	<p>A) Introducción: un apunte sobre el marco normativo            B) Reglamento 593/2008 (Roma I): presentación y ámbito de aplicación            C) Regla de base: elección de la ley aplicable            D) Ley aplicable en defecto de elección            E) Contratos de transporte            F) Contratos de consumo            G) Contrato individual de trabajo            H) Leyes de policía            I) Ámbito de la ley aplicable</p>

<p>Tema 15: Obligaciones extracontractuales:</p>	<p>           A) El Reglamento 864/2007 (Roma II): introducción y ámbito de aplicación            B) Regla común. La autonomía de la voluntad            C) Normas de conflicto en materia de obligaciones extracontractuales: regla general            D) Normas de conflicto en materia de obligaciones extracontractuales: reglas especiales            E) Culpa "in contrahendo", gestión de negocios ajenos y enriquecimiento injusto            F) Ámbito de la ley aplicable y leyes de policía.            G) Convenios de la Haya: accidentes de circulación y responsabilidad por productos            H) Art. 10.9 C.c.         </p>
<p>Tema 16.- Cosas y derechos reales. Bienes tangibles</p>	<p>           A) Introducción            B) Regla general: ámbito de aplicación            C) Aspectos jurídico-reales y aspectos obligacionales            D) El conflicto móvil            E) Medios de transporte y bienes en tránsito            F) Bienes culturales         </p>
<p>2.- DERECHO DE FAMILIA</p>	
<p>Tema 17.- El matrimonio y disolución del vínculo matrimonial</p>	<p>           A) Ley aplicable a la celebración del matrimonio            B) Relaciones entre cónyuges y convivientes de hecho            C) Crisis matrimoniales         </p>
<p>Tema 18: La filiación</p>	<p>           A) Ley reguladora de la filiación natural            B) La adopción internacional            C) Medidas de protección de los menores            D) Reconocimiento y ejecución de decisiones         </p>
<p>Tema 19. Obligaciones alimenticias</p>	<p>           A) Introducción            B) Competencia judicial internacional            C) Reconocimiento y ejecución            D) Ley aplicable         </p>
<p>Tema 20: Derecho sucesorio</p>	<p>           A) Introducción            B) Competencia judicial internacional            C) Ley aplicable            D) Reconocimiento y ejecución            E) El certificado sucesorio europeo         </p>

<p><b>IV.B.-Actividades formativas</b></p>	
<p><b>Tipo</b></p>	<p><b>Descripción</b></p>

Lecturas	Preparación de contenidos teóricos: Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas por el profesor del curso
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución individual y colectiva de casos práctico y/o elaboración de informes sobre temas propuestos por el profesor del curso.
Otras actividades	Asistencia a tutorías académicas
Otras actividades	Asistencia a Seminarios, jornadas o conferencias relacionadas con el área de conocimiento, a propuesta del profesor del curso
Otras actividades	Debates y crítica constructiva sobre aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura. A propuesta del profesor del curso
Asistencia a clases teóricas	Asistencia a las clases teóricas del curso

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	55
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	47.5
Total de horas de trabajo del alumnado	225

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor del curso sobre los contenidos de la asignatura y los trabajos prácticos. Programadas de acuerdo con el profesor del curso. Pueden realizarse de forma online o presencial, según indique el profesor del curso
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales para la exposición y explicación de los conocimientos básicos de los temas del programa. Programadas de acuerdo con la planificación del profesor del curso
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos del curso. Ejercicios y prácticas sobre los temas del programa programados de acuerdo con la planificación del profesor del curso



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### 1.- Descripción de las actividades de evaluación

Denominación	Descripción de la actividad	Revaluable	Nota mínima	Ponderación	Periodo
A1	Prueba teórico-práctica	SI	5	60%	Convocatoria oficial
A2	Prácticas: solución de ejercicios o casos prácticos	NO	NO	40%	Periodo lectivo

La actividad A2, prácticas, NO es revaluable al no poder reproducirse las condiciones de realización en la convocatoria extraordinaria, debido a sus características, finalidad y metodología docente

#### 2.- Enumeración de las actividades de evaluación según periodo

##### Periodo lectivo

- Prácticas: solución de ejercicios o casos prácticos (A2). No revaluable. Sin nota mínima. Ponderación: 40%

##### Convocatoria ordinaria

- Prueba teórico práctica (A1). Revaluable en convocatoria extraordinaria. Nota mínima: 5. Ponderación: 60%

##### Convocatoria extraordinaria

- Prueba teórico práctica (A1). Nota mínima 5. Ponderación: 60%

##### Convocatoria adelantada:

- Prueba teórico práctica (A1) Nota mínima 5. Ponderación 60%

- Prácticas: solución de ejercicios o casos prácticos (A2). Sin nota mínima. Ponderación: 40%. Si suspende la convocatoria adelantada, puede volver a hacer las prácticas durante el periodo lectivo y examinarse de la prueba teórico-práctica en la convocatoria (ordinaria o extraordinaria) que elija

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

<b>VIII.-Recursos y materiales didácticos</b>	
<b>Bibliografía básica</b>	
Garcimartín Alférez, F.J., Derecho internacional privado, Civitas, última edición.	
Rodríguez Benot, A. (Dir.), <i>Manual de Derecho Internacional Privado</i> , Madrid, Tecnos	
Legislación de Derecho internacional privado, Tecnos, última ed. (A. Borrás Rodríguez, N. Bouza Vidal, F. Garcimartín Alférez, M. Virgós Soriano)	
<b>Bibliografía complementaria</b>	
Fernández Rozas, J.C. y Sánchez Lorenzo, S., Derecho internacional privado, Civitas	
Abarca Junco, A.P. y otros, Derecho internacional privado, UNED, Colección Grado	
Calvo Caravaca, A.L. y Carrascosa González, J., Compendio de Derecho internacional privado, Rapid Centro color	
Esplugues Mota, Iglesias Buhigues, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanc	
Legislación de Derecho internacional privado, Comares, última ed. (S. Álvarez González, C. Esplugues, P. Rodríguez, S. Sánchez Lorenzo).	
Parra Rodríguez, C. (Dir.), Derecho internacional privado, Huygens	
Otero García-Castrillón, C., (Coord.), Derecho internacional privado. Fundamentos y patrimonio, Servicio publicaciones UCM	
Otero García-Castrillón, C. (Coord.), Derecho internacional privado, Personas y familia, Servicio de publicaciones UCM	

<b>IX.-Profesorado</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	ANA CRESPO HERNANDEZ
<b>Correo electrónico</b>	ana.crespo@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	2

<b>Nombre y apellidos</b>	ELENA PEREZ MARTIN
<b>Correo electrónico</b>	elena.perez@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	2
<b>Nombre y apellidos</b>	MARTA GONZALO QUIROGA
<b>Correo electrónico</b>	marta.gonzalo@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	2
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	3
<b>Nombre y apellidos</b>	FLORA CALVO BABIO
<b>Correo electrónico</b>	flora.calvo@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Profesor/a Contratado/a Doctor/a

<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	1
<b>Nombre y apellidos</b>	YOLANDA DUTREY GUANTES
<b>Correo electrónico</b>	yolanda.dutrey@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	3